

ORDENANZA N°733 – FIJANDO SUELDO AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 1.995-1.999.-

C. Deliberante, 22 de Noviembre de 1.995

VISTO:

Que corresponde a este Concejo la fijación del Sueldo del Presidente Municipal por todo el período de su mandato de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 195º), Inc. 2º) de la Constitución Provincial y Artículo 110 de la Ley 3.001, y;

CONSIDERANDO:

Que el haber actualmente en vigencia en este Municipio es de los más bajos de toda la provincia, no obstante lo cual ha sido el criterio de lo Sres. Concejales mantener el mismo según lo sentado en oportunidad de la Sesión N°99 – 8º Sesión Ordinaria del día 3 de Agosto de 1.995 dada la situación económico financiera del Municipio;

Que no obstante es preciso mantener la pirámide administrativa por lo que se considera que el sueldo del Presidente Municipal debe ser inferior al mayor sueldo de un agente de este mismo estado;

Que al propio tiempo es preciso evitar que mediante las denominadas cláusulas gatillo pueda alterarse un sueldo modificando otros;

Que al respecto se ha constatado que el mayor sueldo del Municipio corresponde al Agente Luis Lombi;

Que para evitar los males que se apuntan precedentemente este Cuerpo considera conveniente determinar una suma fija que sea ligeramente superior a la del Agente aludido, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Fijase la remuneración del Presidente Municipal en una suma mensual igual a DOCE (12) veces el de la categoría diez del Escalafón Municipal, por todo el período del mandato que se inicia el 11 de Diciembre de 1.999, Art. 195, Inc. 2º) de la Constitución Provincial y Artículo 110 de la Ley 3.001.-

ARTÍCULO 2º: Manténgase las mismas remuneraciones establecidas en la Ordenanza N°521/91 para los demás funcionarios en ella aludidos.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la partida personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del día de la fecha.-